



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO

2211 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

#### ANUNCIO 08-2024

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024 ha adoptado los siguientes acuerdos:

“Aprobación de la Oferta de empleo público 2024 del Ayuntamiento de El Campello.

#### OFERTA EMPLEO 2024 (tasa ordinaria)

Grupo Clasificación	Escala/Subescala	Número de vacantes FC (6)	Denominación
A/A1	Escala Administración Especial/ Subescala Técnica/Clase Técnicos Superiores (plaza número 5)	UNA	Técnico Administración General
A/A1	Escala Administración Especial/ Subescala Técnica/Clase Técnicos Superiores (plaza número 253)	UNA	Letrado
C/C1	Escala Administración Especial/Subescala Servicios Especiales/ Clase Policía Local/ Escala Básica (plaza número 117)	UNA	Agente de Policía (turno libre)
C/C2	Escala Administración General/Subescala auxiliar (plaza número 228)	UNA	Auxiliar Administración General
C/C2	Escala Administración General/Subescala subalterna (plazas número 212 y 234)	DOS	Conserje de Edificio Público
	<b>TOTAL</b>		<b>*SEIS</b>



**\* Tasa de reposición de efectivos restante: CUATRO PLAZAS**

**OFERTA EMPLEO 2024 (promoción interna)**

Grupo Clasificación	Escala/Subescala	Número de vacantes FC (2)	Denominación
C/C1	Escala Administración General/Subescala administrativa (número 27)	UNA	Administrativo
C/C2	Escala Administración Especial/Subescala Servicios Especiales/Personal de oficios (número 197)	UNA	Auxiliar de almacén

Procedimiento para la aprobación y ejecución de la OEP 2024:

- Negociación colectiva de la OEP en virtud de los artículos 36 y 37 del TREBEP.
- Aprobación del acuerdo por Junta de Gobierno Local o por el alcalde por avocación de competencias en virtud de la urgencia de su publicación antes de finalizar el año.
- Publicación en la sede, tablón electrónico y en el BOP para conocimiento e interposición de recursos por los interesados cuando lo consideren oportunos.
- Ejecución de la OEP en el plazo improrrogable de tres años mediante la convocatoria y aprobación de las bases específicas de los procesos por vía ordinaria.”

El Campello

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan José Berenguer Alcobendas